



UN PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL FUTURO

Desarrollo Regional y Cohesión

#EUBudget #FutureofEurope



29 de mayo de 2018

UN VÍNCULO MÁS SÓLIDO CON EL SEMESTRE EUROPEO Y LA GOBERNANZA ECONÓMICA DE LA UNIÓN

No tiene sentido que la UE invierta fondos de forma segregada, sin tener en cuenta un contexto macroeconómico más amplio. La Comisión propone reforzar el vínculo entre las intervenciones de la política de cohesión y el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, con la idea de crear **un entorno favorable para las empresas y el crecimiento en Europa**, de manera que las inversiones nacionales y de la UE puedan ofrecer todo su potencial.

Se trata de garantizar la plena complementariedad y coordinación con el nuevo **Programa de Apoyo a las Reformas**, que ha sido además mejorado. Este programa incentivará a todos los Estados miembros para que acometan las principales reformas, con vistas a proporcionar las condiciones adecuadas para la creación de empleo, el crecimiento y la inversión.

UNA MAYOR ARMONIZACIÓN CON EL SEMESTRE EUROPEO Y LA GOBERNANZA ECONÓMICA DE LA UNIÓN

En el contexto del Semestre Europeo, **se utilizará como hoja de ruta**, a principios del periodo 2021-2027, un análisis detallado de los retos a los que deben enfrentarse los Estados miembros **en forma de recomendaciones específicas por país para la programación de los fondos** y para la configuración de los programas de la política de cohesión.

Las últimas recomendaciones específicas por país también servirán de orientación para una revisión intermedia de los programas, de manera que sea posible adaptarlos a nuevos desafíos o a problemas persistentes. A lo largo del periodo, los Estados miembros deberán presentar periódicamente a la Comisión sus avances con respecto a la ejecución de los programas, en apoyo de las recomendaciones específicas por país.

Se mantiene la condicionalidad macroeconómica para garantizar que las inversiones de la UE se realizan en un entorno fiscal sano. Cuando un Estado miembro no actúe con eficacia o no tome las medidas correctoras correspondientes en lo referente a los mecanismos de gobernanza económica fundamentales de la UE (el procedimiento de déficit excesivo o el procedimiento de desequilibrio excesivo) o bien no aplique las medidas exigidas por un programa de ajuste macroeconómico, la Comisión propondrá al Consejo que suspenda todos o parte de los compromisos o los pagos correspondientes a uno o varios de los programas de un Estado miembro. No obstante, en caso de circunstancias económicas excepcionales o a raíz de una petición motivada del Estado miembro de que se trate, la Comisión podrá recomendar al Consejo que anule la suspensión.



UNAS NUEVAS CONDICIONES PREVIAS PARA LAS INVERSIONES SENTARÁN LAS BASES RESPECTO AL FLUJO DE LOS FONDOS DE LA UE

En el periodo 2014-2020, una serie de condiciones previas («condiciones *ex ante*») abordaron obstáculos horizontales y sectoriales que dificultaban la inversión en la UE en las primeras fases del periodo de programación de la política de cohesión. De este modo, sirvieron para profundizar en el mercado único y cumplir los objetivos del Plan de Inversiones para Europa del Presidente Juncker.

Considerando el éxito de esta idea, **el marco 2021-2027 presenta un número limitado de nuevas condiciones «favorables» que deben cumplirse**, condiciones que abarcan los principales ámbitos prioritarios de intervención de la política de cohesión, pero también la contratación pública, las ayudas estatales y el respeto a los derechos fundamentales. Será necesario cumplir estas condiciones favorables para recibir ayudas de la UE y habrá un seguimiento regular de este cumplimiento a lo largo de todo el periodo de programación.

